MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV Artículo 16
Numeral 16.3.3 Documento contractual Manual de Contratación de la Institución.
CARTA DE ACEPTACION OFERTA – No. 13 de 2026
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, 14 de octubre de 2026.
Señora: PIEDAD CRISTINA GALLO CORTES
COMPUNOTAS
C.C. No. 52.009.414

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de régimen especial, hasta 20 smmlv No. 08 de 2026, ha sido aceptada, en consecuencia y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y Artículo 16 Numeral 16.3.3, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación Pública.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-0019

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS Y PREMIACION DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA TEODORO AYA VILLAVECES"

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince **(15) días hábiles**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE $ 12.478.300, Incluido I.V.A. y demás impuestos y estampillas municipales

El contratista se compromete a entregar los siguientes elementos en las cantidades presentadas en la propuesta así.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR INDIV.	VALOR TOTAL
	PAQUETE DE GRADO ONCE: Diploma de bachiller de 24 cm X 34 cm, en papel nacarado 220 gr, con escudo de Colombia a color, repujado y estampado al color el dorado y escudo del colegio a color, marcado en caligrafía laser y *diseñado digitalmente según decretos* 180 de 1981 del M.E.N. Incluye carpeta porta diplomas percalina azul, en cartón prensado 2 mm con el escudo con impresión DTF, con bolsillo interior, dos actas Individuales de graduación en papel de	**172**	**$ 37.000**	**$ 6.364.000**

	Institucional en trama de agua a full color.			
3	**Diplomas grado quinto tamaño oficio23 33 en papel lino 180 grs impresos con el escudo de Colombia a full color y el escudo del colegio (Sedes Viena, Casa de Lata, Bosachoque, Cascada, Cucharal, Camilo Torres Jornada Mañana y tarde en trama de agua, a full color debidamente marcado con el nombre del estudiante**	**163**	**$ 4.900**	**$798.700**
4	**Diplomas grado preescolar tamaño carta en papel opalina 180 grs impresos a full color, el escudo de Colombia y escudo del colegio (Sedes Viena, Casa de Lata, Bosachoque, Cascada, Cucharal, Camilo Torres Jornada mañana y tarde en trama de agua a full color con marco en motivos llamativos**	**78**	**$ 4.000**	**$312.000**
5	**Menciones de honor, tamaño carta, en papel opalina 180 grs con el escudo de Colombia a full color y del colegio cada sede en trama de agua a full color**	**482**	**$4.300**	**$2.072.600**
6	**Medallas Honorificas metalica, con el escudo del colegio a full color y personalizada con estuche de lujo**	**40**	**$ 35.000**	**$ 1.400.000**
7	**Placas conmemorativas en madera impresas con el escudo del colegio a todo color tamaño 25 x 20 cm, estuche de lujo en madera y terciopelo.**	**3**	**$ 140.000**	**$ 420.000**
	Subtotal			**$ 12.478.300**
	I.V.A			**-0-**
	Total			**$ 12.478.300**

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE $ 12.478.300.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana y el estatuto tributario municipal así:
Rete fuente 2.5 o 3.5 según el caso
Rete ica 7X1000
Estampilla Pro cultura 2% del valor del contrato
Estampilla Contribución al deporte 2.1% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar 2%

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION: El contrato se ejecutará las Institución Educativa sede principal, ubicada en la Kra 7 No 16-65 Barrio Balmoral del municipio de Fusagasugá. **SUPERVISOR:** la Institución Educativa por intermedio del funcionario Diego Duque supervisará la debida ejecución del contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera

establecidos en el presente estudio previo. 2. Garantizar la calidad del producto, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la IEM Teodoro Aya Villaveces, de los elementos y materiales que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones establecidas. 3.Entregar los productos en las marcas, cantidades y precios que establezcan en la propuesta. 4. Entregar los elementos en su empaque original.5. Reportar los cambios dentro de los cinco días hábiles siguientes del requerimiento del supervisor por no cumplir con las especificaciones técnicas, sin que ello genere gastos adicionales para la Institución

. B**. OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2) entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.7) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las normas de la contratación pública. 9) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 10) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y *cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.* 11) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **2) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:** se *realizará* una vez finalizado el contrato, en un único pago, previa presentación de cuenta de cobro y*/o* factura, lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. La Institución educativa hará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la pagaduría de la institución educativa mediante transferencia bancaria a la cuenta que el contratista certifique para tal fin y de una entidad bancaria reconocida en el sistema financiero del país. **EXIGENCIA DE GARANTIA**: Atendiendo lo estipulado en el numeral 13.3-4 del Manual de Contratación de la Institución, que se transcribe "las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere.

Dada en Fusagasugá a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026

ENTIDAD CONTRATANTE.

JUAN CARLOS SERNA LÓPEZ
Rector- ordenador del gasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA TEODORO AYA VILLAVECES
NIT 89068048-9